Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	Código: FO-M9-P2-54 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 1

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1116263784, ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil: Aporta acta de grado de bachiller academico con enfasis en ciencias , aporta acta de grado de abogada de la Universidad San Buenaventura de Cali, aporta acta de grado de Especialista en Desarrollo Territorial y Gestión Pública y aporta tarjeta profesional No. 309225 con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA; tal como consta en el "Tiempo total de experiencia" de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA
	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	20
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	38

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de JULIO del año 2026.

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó y Elaboró: Juan David Cortes Quintero – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Felipe Fuentes Sanin- Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.